

Programa Consolidación Familiar

Requisitos de Adopción para Solicitantes Extranjeros y Hondureños Residentes en el Exterior

Artículos 15, 16, 17 y 18 Ley Especial de Adopciones.

El expediente de Solicitud de Asignación deberá presentarse con sus respectivas divisiones etiquetadas y en el mismo orden con el que se menciona a continuación, Los documentos siguientes deberán presentarse autenticados por medio de Notario, debidamente apostillados en el país de origen o residencia de los solicitantes y traducidos oficialmente al idioma español.

1. Ser mayor de veinticinco (25) años y menor de sesenta (60) años.
2. Solicitud de Asignación presentada ante la Secretaría General a través de Apoderado Legal.
3. Formato de Solicitud de Asignación del Programa de Consolidación Familiar, agregar dos (2) fotografías a color tamaño pasaporte y firmado por ambos adoptantes. **(Documento original)**.
4. Fotocopia del pasaporte vigente de cada uno de los solicitantes.
5. Original de la Certificación del **Acta de Nacimiento** de las personas adoptantes o cualquier otro documento que pueda suplirla legalmente.

Abogada Patricia Azucena Mejía
Jefatura Programa 13 Consolidación Familiar
Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia



6. Original de la Certificación de **Matrimonio**, estableciendo ser casado(a) o **Unión de Hecho** debidamente legalizado, conforme a la legislación del país del solicitante acreditando tener como mínimo tres (3) años de casados o de convivencia ininterrumpida. *(Si la adopción es solicitada por ambos cónyuges)*.
7. Certificados Médicos originales en los que conste la salud física y mental, así como, exámenes laboratoriales correspondientes a cada uno de las personas que desean adoptar y de sus hijos o hijas si los hubiere.
8. Certificados originales de los Antecedentes Penales y Policiales, extendido por la institución competente en el respectivo domicilio de cada uno de los solicitantes.
9. Constancia Bancaria original, de cada uno de los solicitantes, acreditando la capacidad económica que tienen los adoptantes, para cubrir las necesidades de la persona adoptada. *(No estados de cuenta)*.
10. Copia autenticada de Títulos inmobiliarios de los solicitantes o contrato de arrendamiento de ser inquilinos.
11. Constancia de trabajo original, con indicación del cargo, sueldo, antigüedad y beneficios sociales derivados de la relación laboral.
12. Cartas de Honorabilidad actuales de él, la o los solicitantes extendidos por autoridades comunitarias, religiosas o gubernamentales del lugar de residencia de los mismos, debidamente firmadas y selladas y en sus respectivas hojas membretadas. (mínimo de 3)

13. Fotografías originales del entorno físico y familiar en el que conviven los solicitantes (espacios físicos de la vivienda, sala, comedor, cocina, baño, dormitorios, parte frontal y trasera de la casa, y reuniones familiares).
14. Estudio socio-económico practicado por profesional del área social del organismo acreditado más cercano al domicilio de él, la o los solicitantes internacionales que certifiquen la idoneidad, debidamente firmado y sellado.
15. Evaluación psicológica practicada por un profesional del área de psicología del organismo acreditado más cercano al domicilio de él, la o los solicitantes internacionales que certifiquen la idoneidad, debidamente firmado y sellado.
16. Compromiso de la Autoridad Central extranjera u organismo acreditado, del país de residencia habitual de los solicitantes, que ejercerá control y supervisión acerca del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la adopción. (Seguimiento post adopción).
17. Acreditación de la Autoridad Central de Adopciones o del organismo acreditando que actúa en cumplimiento a los requisitos de la Ley Especial de Adopciones.
18. Documento de Aprobación Oficial de su país para adoptar uno (1) o más niños en el extranjero o Constancia de la Autoridad de Migración del país de él, la o los solicitantes donde conste la aprobación para poder adoptar fuera de su país de origen.
19. Declaración Jurada debidamente autenticada de no encontrarse comprendidos(a) en las prohibiciones legales, según artículo 22 y 55 de la Ley Especial de Adopciones
20. Constancia expedida por la o el Cónsul hondureño, del domicilio de los solicitantes que haga constar que cumplen con los requisitos de adopción según la ley de su país de origen o de su residencia o que la agencia de servicios sociales de la adopción es la reconocida oficialmente.
21. Carta de Compromiso de la persona o personas que asumirían el cuidado del niño o niña adoptado, en caso de que los padres adoptivos se vean imposibilitado a brindarle los cuidados.

TRAMITE GRATUITO

Para mayor información o consultas, visítenos en Colonia Humuya, Calle La Salud, Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A. Apartado Postal 3234. Teléfono: (504) 2235-7248/7648 ext. 121 y 122 o escribanos al correo electrónico:

[consolidacionfamiliar@dinaf.gob.hn/](mailto:consolidacionfamiliar@dinaf.gob.hn)
acadopcioneshn@gmail.com

Abogada Patricia Azucena Mejía San Martín
Jefatura Programa 13 Consolidación Familiar
Dirección de Niñez, Adolescencia y Familiar (DINAF)

